Jurista tilda de «inconstitucional» a la Ley de Extinción de Dominio

El abogado José Vicente Haro, profesor de la Universidad Central de Venezuela con postgrados en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Ciencia Política, afirma que la Ley Orgánica de Extinción de Dominio pasó del “exprópiese al extíngase” en relación a la propiedad privada.

“El derecho a la propiedad queda sometido a la discrecionalidad judicial, discrecionalidad del Ministerio Público, los tribunales de la República y podría afirmarse que estamos en una situación en que el exprópiese (…) ahora pase a manos del Estado a través de la figura de la extinción de dominio **sin que** exista una compensación, indemnización y justo pago”, explicó.

En entrevista en el programa 2 más 2 de Unión Radio a Ginette González y Andrés Rojas, agregó que la justificación que estaría en la ley es “el origen ilícito de esos bienes y de sus derivados”.

“Corrupción, delincuencia organizada, lavado de dinero, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y delitos vinculados al terrorismo, esos casos darían origen a que los bienes sean objeto de confiscación”.

Con información de Unión Radio